REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2017 01024

Previo a resolver respecto a la sustitución del poder arrimada a índice 14 de la carpeta digital del proceso, la parte demandante sírvase acreditar la calidad de representante legal de quien suscribe el poder.

Se insta a la secretaría a que realice la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. _32__ Hoy ____23-06-2022_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ **Secretario**